

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Psicología
EX-2025-02706935- -UBA-DMRD#SHA_FPSI
Contratación Directa N° 027/25

OBJETO: “Servicio de adecuación de la cámara transformadora”

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: 30 DIAS CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE HASTA EL DÍA: 22/08/25 INCLUSIVE. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2025-02706935- -UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico. No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **26/08/2025 INCLUSIVE.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Dirección de Movimiento y Registro Documental, Hipólito Yrigoyen 3242 P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **27 de AGOSTO DE 2025** de 9 a 10:30 hs.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, Hipólito Yrigoyen 3242 1° PISO Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **27 de AGOSTO DE 2025 a las 11:00 horas**

PREINSCRIPCION EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas o vía mail a glemoine@rec.uba.ar

ANEXO IB – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO: “Servicio de adecuación de la cámara transformadora ”

Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LA CAMARA TRANSFORMADORA – SET LADO CLIENTE, del edificio, ubicado en: Av. Independencia 3051/3065 C.A.B.A. I. GENERALIDADES I.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El Contratista deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez todas las tareas comprendidas en los rubros e ítems que se citan en la presente documentación y aún todos aquellos que, sin estar expresamente indicados, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipo idóneo. El traslado de materiales, equipos, desperdicios, barreduras, materiales, que se desechan, etc., durante el transcurso de los trabajos se hará con sumo cuidado a los efectos de no producir daños y mantener las áreas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza en todo momento. Correrá por cuenta del Contratista el acarreo de todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. Se tendrá especial cuidado en no dañar las instalaciones existentes siendo a exclusivo cargo del Contratista las reparaciones de las roturas o daños, las que se harán con materiales y calidad idénticos o superiores a los existentes. I.2 SEGUROS Todo el personal de la empresa que realice los trabajos, deberá contar con un seguro que cubra daños a bienes y personas ajenas a la U.B.A. incluida la responsabilidad civil. Además deberá cumplir con las normativas de Higiene y Seguridad Laboral. Para todo ello rigen: La Ley de Seguridad e Higiene y sus Decretos Reglamentarios. Las Leyes de Accidentes de Trabajo No 24028. La Ley de A.R.T. N° 24557 y sus Decretos Reglamentarios. Código eléctrico Argentino – AEA. El Contratista deberá presentar, previo al inicio de los trabajos, contrato de ART y nómina del personal afectado a los trabajos en relación directa y con los números de CUIL correspondiente y su inscripción, póliza de seguro contra terceros y Responsabilidad Civil, acorde con los trabajos a ejecutar. A su vez deberá presentar antes de la ejecución de los trabajos:		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		1- Programa de Seguridad Aprobado por su Art de acuerdo a la Resolución SRT 35/98,319/99 o 51/97. 2- Procedimiento de trabajo, autorización de trabajo o análisis de tarea firmado por el responsable de Seguridad Higiene al momento de ejecutar la misma. 3- Capacitación y constancia de visita técnica. 4- Entrega de elementos de protección actualizada (RES SRT 299/11). 5- Aviso de trabajo ante su ART. 6- Nómina de personal vigente de la ART. La empresa asume toda la responsabilidad respecto de accidentes y/o enfermedades laborales de su personal, comprometiéndose a dejar indemne a la Universidad de Buenos Aires. Así mismo deberá presentar dentro de las 48 horas de serle requerido el certificado de vigencia del seguro de Responsabilidad de Trabajo, expedido por la respectiva Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART). Lo anteriormente expuesto es sin perjuicio de mantenerse la obligación por parte de las empresas de presentar la respectiva póliza vigente y con la prima paga al momento de la contratación. Se deberá pues considerar y prestar especial atención a la solvencia económica tanto de la aseguradora, como del empleador. I.3 REGLAMENTOS Las tareas a ejecutar deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, y con La reglamentación del ENRE, AEA, para instalaciones de media tensión, IRAM para cableados y DIN, cuyas disposiciones resultan complementarias y supletorias respecto al presente pliego. I.4 VISITA E INSPECCION DEL INMUEBLE El adjudicatario realizará en forma previa a la cotización, una visita obligatoria al edificio, para observar el estado de los locales e instalaciones a intervenir, verificar vías de acceso,3 instalaciones existentes, y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para los trabajos y la oferta. Deberá también realizar todas las consultas necesarias, para que su oferta sea completa. La visita se realizará el día 8 DE AGOSTO a las 10 hs. Una vez realizada la visita, el oferente recibirá el certificado de visita al lugar, que deberá presentar junto con la oferta.		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		I.5 CIRCULARES CON CONSULTA Y SIN CONSULTA Todas las dudas que surgieran de la lectura de las presentes especificaciones podrán ser abordadas por preguntas formuladas por los potenciales oferentes, por correo electrónico, las que serán respondidas 48hs. antes de la fecha de presentación de propuestas. E-Mail: obras@psi.uba.ar y griseldacicchelli@psi.uba.ar Hasta 48hs antes de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas, el licitante podrá formular aclaraciones de oficio. I.6 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Para la ejecución de los trabajos se establece un plazo de treinta (30) días corridos. Dicho plazo comenzará a correr a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte de La Contratista. El proveedor deberá tener en cuenta que el plazo de presentación y aprobación de la documentación detallada en el punto “I.2 Seguros” estará incluida dentro de los 30 (treinta) días corridos. Los pedidos de ampliación de plazo deberán ser solicitados por el Contratista a la Inspección de los trabajos, de manera formal y justificando debidamente los motivos. Dicha solicitud deberá ser presentada previamente al vencimiento del plazo estipulado en la presente contratación, y quedará sujeto a análisis y aprobación por parte de las autoridades de la Facultad. I.7 FORMA DE PAGO La forma de pago será con un anticipo del 20% del monto total de la contratación, contra presentación de contragarantía, según se especifica en el Anexo IA, marco legal y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el saldo restante (80%) se abonará una vez verificada la correcta finalización de los trabajos. I.8 LIMPIEZA FINAL Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará los locales en igual estado de conservación y perfectamente limpio, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y retirando todo tipo de material de protección que haya sido utilizado para el traslado de los materiales empleados. I.9 HORARIOS La Contratista deberá coordinar con la Inspección el mejor horario de realización de los trabajos, de forma de no interrumpir ni perturbar el normal desarrollo de las actividades académicas, de investigación y administrativas de la Facultad. Se deberá tener en cuenta la posibilidad de que el trabajo se realice los días que no hay actividad en la Facultad (sábado por la tarde o domingo durante todo el día).		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		I.10 VERIFICACIÓN FINAL Una vez finalizado el trabajo, el Contratista informará a la Inspección, y se coordinará una visita conjunta con el objeto de verificar el cumplimiento total de lo establecido en el presente pliego. La realización de dicha visita y conformidad por parte de la Inspección será condición obligatoria para autorizar el pago del saldo de la presente contratación. I.11 MEDIDAS DE SEGURIDAD Es condición necesaria antes de comenzar cualquier tarea dentro de la cámara transformadora, observar las siguientes medidas de seguridad: a) Corte visible de todas las fuentes de tensión. b) Bloqueo en la posición abierto de los elementos de corte y seccionamiento. c) Verificación de la ausencia de tensión. d) Puesta a tierra y en cortocircuito de todos los puntos de alimentación. e) Confinar la zona de trabajo. I.12 SERVICIO DE ADECUACIÓN DE CAMARA TRANSFORMADORA En diciembre 2025 se realizó el mantenimiento predictivo de la cámara transformadora de la sede Independencia, que se realiza anualmente, y se detectó la necesidad de incorporar una puesta a tierra perimetral y de completar el cableado del sistema de protección térmica de transformadores de potencia. I.12.1 Puesta a tierra perimetral Con el objeto de evitar tensiones de contacto que afecten a personas que ingresen a la cámara y tengan apoyo con partes metálicas de la instalación, debido a la tensión de paso y de contacto que genera riesgos de circulación ante una situación de falla, se solicita la realización de los siguientes trabajos: • Montaje de puesta a tierra perimetral, con descarga de todas las partes metálicas. • Provisión e instalación de una barra de aluminio de 30x5mm. • Provisión e instalación de separadores aislantes entre pared y barra de aluminio. • Vinculación de puesta a tierra perimetral con puesta a tierra existente en sala. • Vinculación de las partes metálicas de la sala a la barra perimetral. I.12.2 Cableado del sistema de protección térmica de transformadores de potencia Con el objeto de garantizar que las protecciones actúen ante contingencias por elevada temperatura que se podrían generar por alguna sobrecarga, que ocasiones fallas en los bobinados o cortocircuitos, de deberá realizar la provisión e instalación del cableado de alarma y disparo de termistor al transformador (PT100), reemplazando el conductor existente de 7x0,75 por uno de 9x0,75 mallado.		



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBA psicología
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

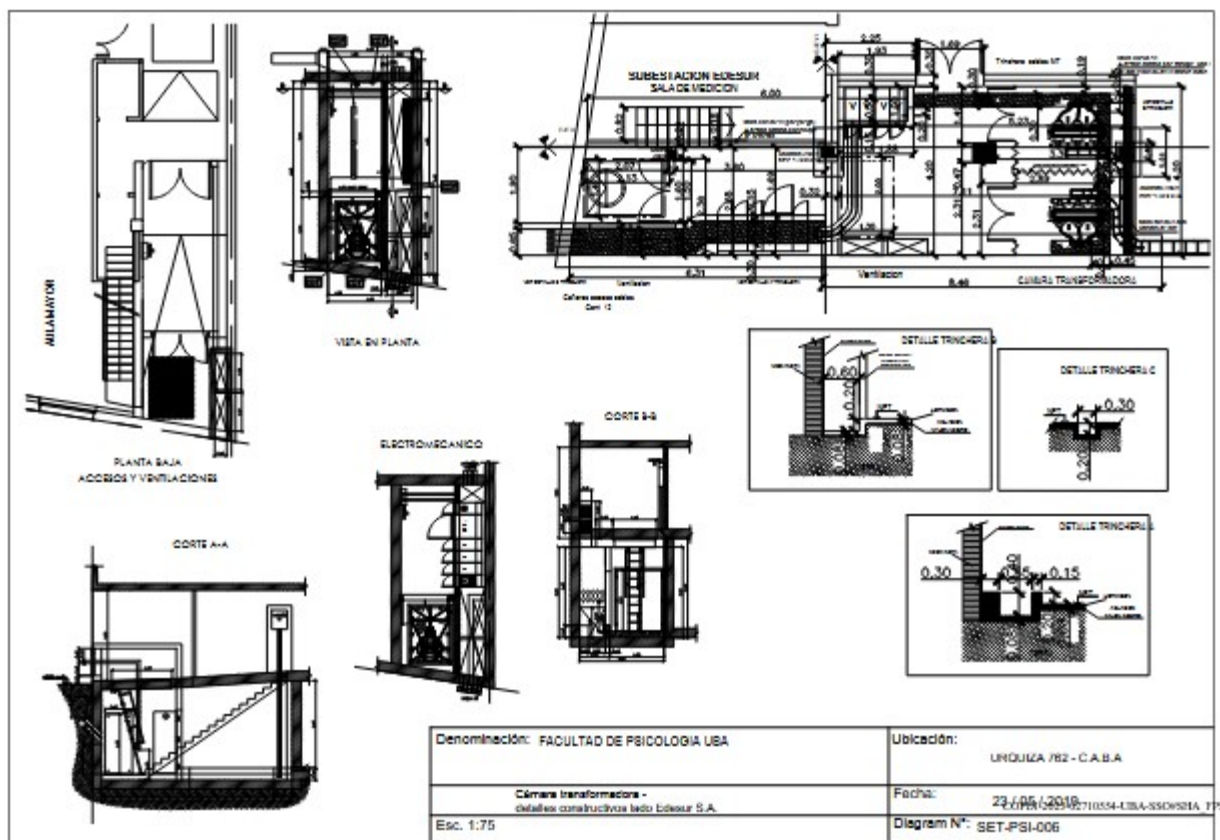


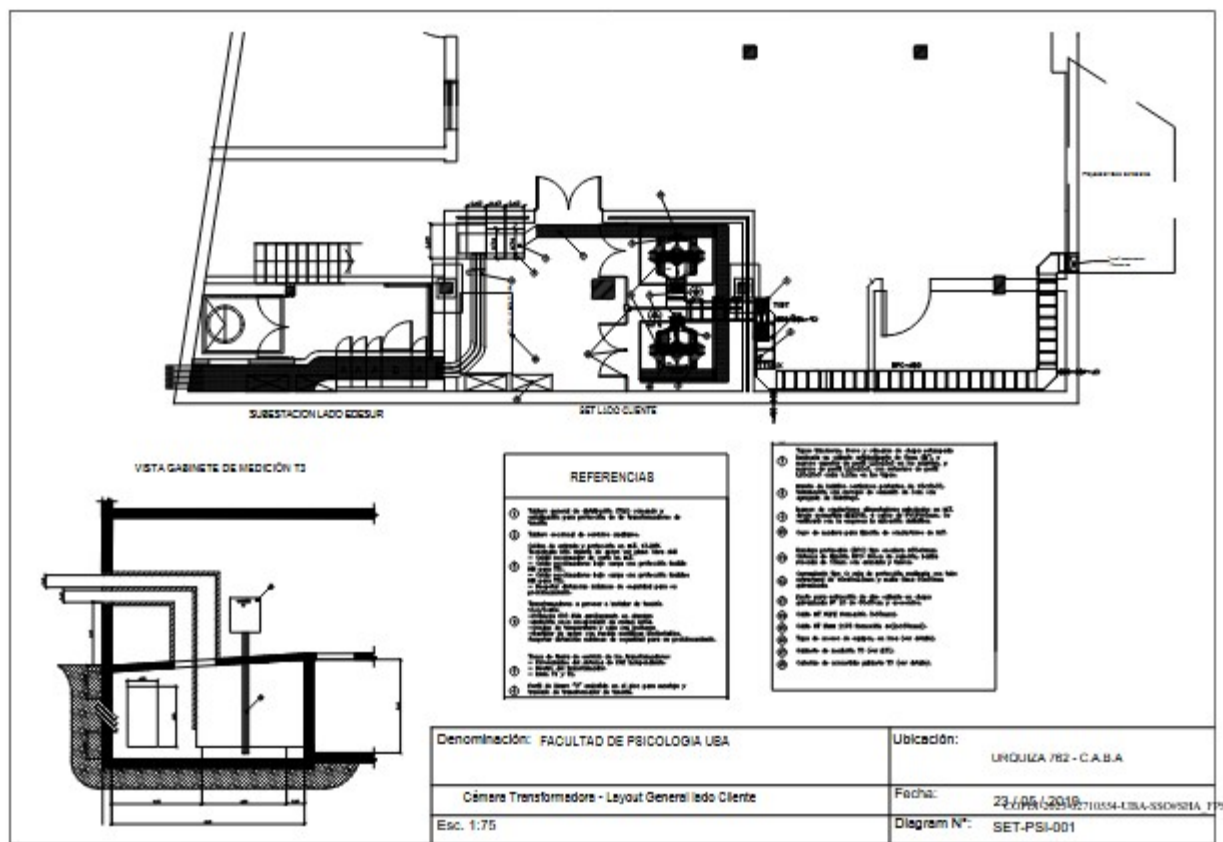
Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<i>I.12.3 Corte general y reconexión por parte de la distribuidora</i> En caso de ser necesaria la realización de un corte general y reconexión por parte de la distribuidora, dicha gestión quedará a cargo del Contratista. A tal fin, se requerirá cotizar en forma independiente esta gestión, que se abonará como un adicional en caso de ser necesaria su realización. <i>I.12.4 Mediciones de puesta a tierra y puesta en servicio</i> Una vez finalizados los trabajos, se realizará la medición de la puesta a tierra y la puesta en servicio de la instalación, con el objeto de poder verificar el correcto funcionamiento de la puesta a tierra y de todo el equipamiento de la cámara transformadora (transformador celdas, tableros de BT, sistema de protección térmica etc.) Se adjunta Documentación Ejecutiva de la Cámara Transformadora, así como también las Especificaciones Técnicas de los Transformadores instalados.		
SON PESOS: -----				

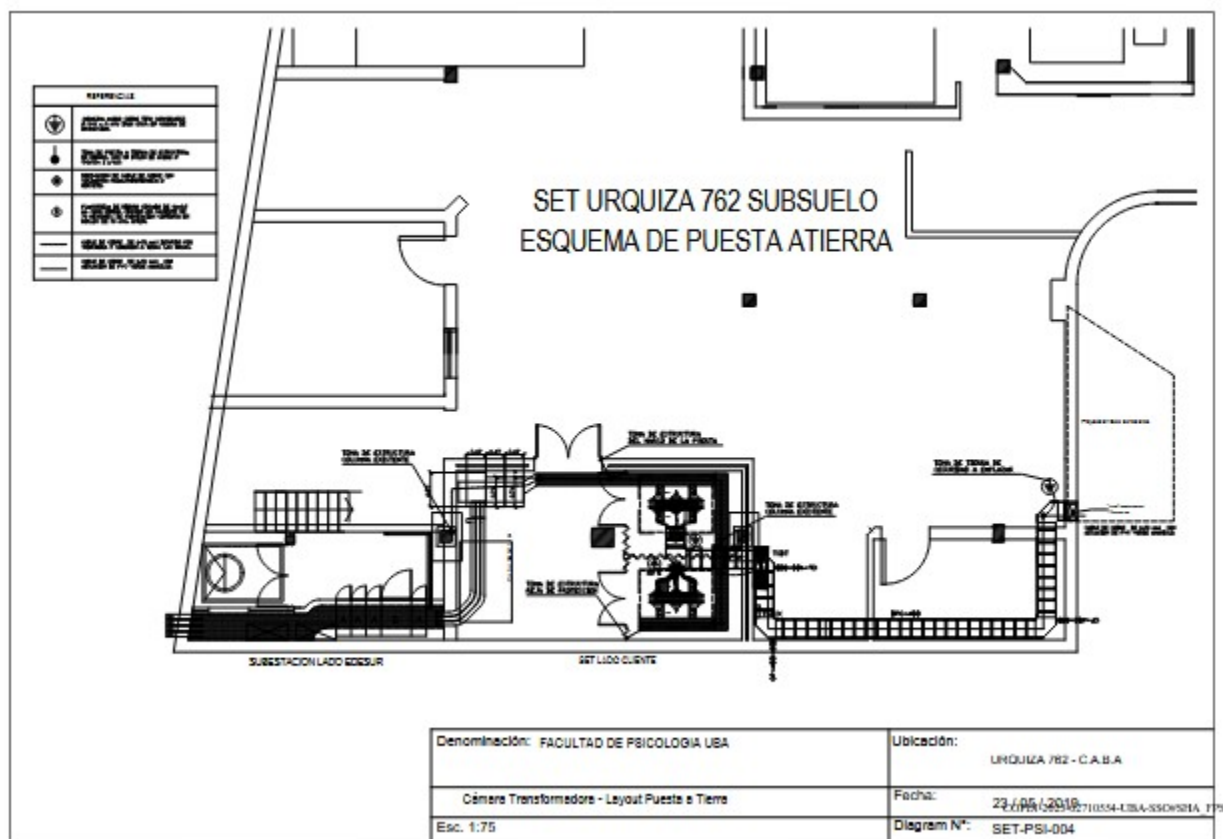


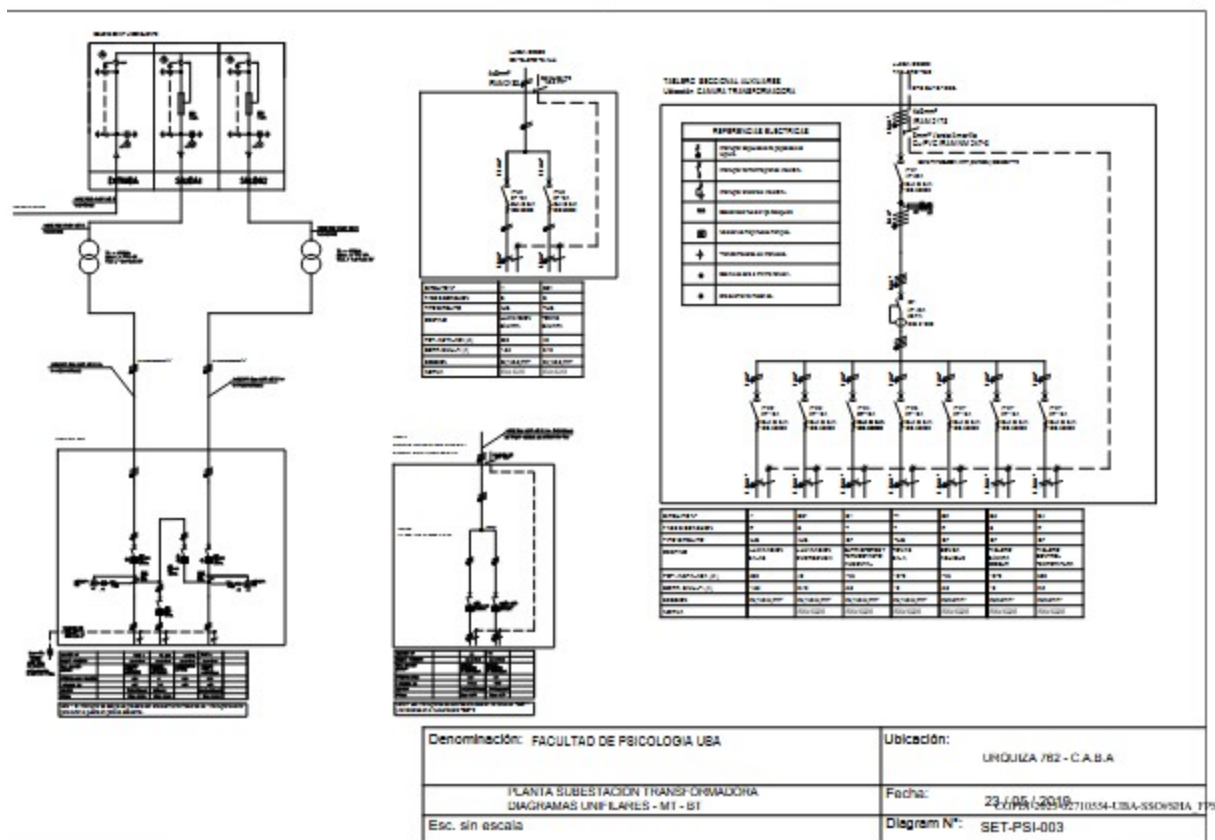
UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBA psicología
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

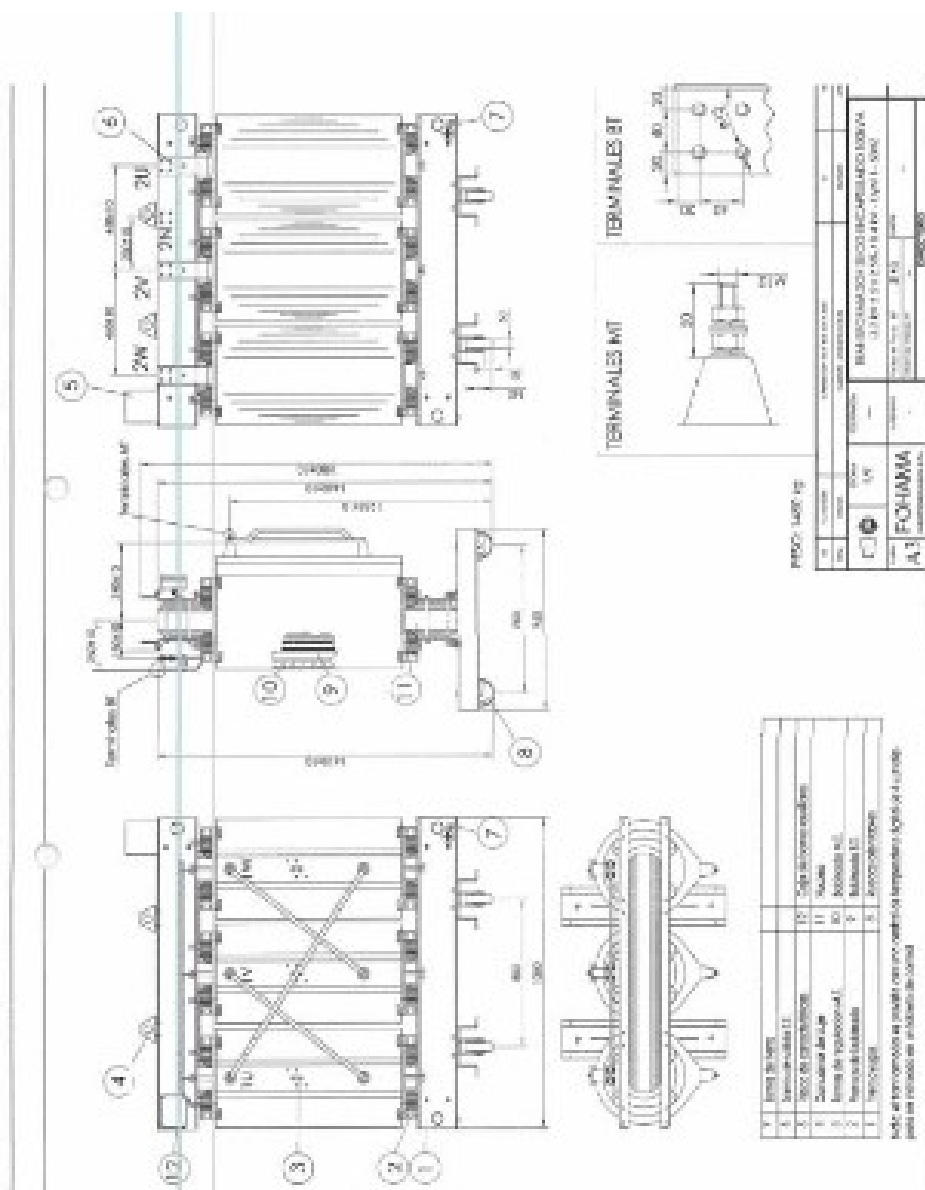












[illegible]



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBA psicología
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



FOHAMA ELECTROMECAÁNICA S.R.L.



Av. Corrientes 2328 - (C1440CVF) Capital Federal - Buenos Aires - República Argentina
Teléfono: (54-11) 4652-8813 - Vertice: (54-11) 4652-8852 -
e-mail: transformaciones@fohama.com.ar / ventas@fohama.com.ar
Web: www.fohama.com.ar

Buenos Aires, 27 de Abril de 2018

ACTA DE INSPECCION EN FÁBRICA

En la ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de Abril del año 2018, se reúnen en la planta de FOHAMA Electromecánica S.R.L. el Sr. Axel Román, en representación de la firma mencionada, el Sr. Leonardo Ruben Antonio y el Sr. Bouzada Gustavo en representación de Universidad de Buenos Aires y la Sra. Medina Gabriela en representación de DILTHEY S.A., a efectos de firmar la presente Acta de Inspección de ensayos eléctricos, según IRAM 2275, sobre los transformadores que más abajo se detalla.

- 2 (dos) - Transformadores trifásicos seco encapsulados, de 500 KVA, Relación 13200/400-231 V, N° de fabricación 11335/1 a 2.

Se le realizaron los siguientes ensayos:

- Tensión Aplicada.
- Tensión Inducida.
- Pérdidas en Vacío.
- Pérdidas en Cortocircuito.
- Relación de Transformación.
- Resistencia de Bobinado.
- Resistencia de Aislación.

La inspección se realizó con resultados satisfactorios.

Leída la presente por las partes y estando de acuerdo con sus términos se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha antes indicados.

Por el CONTRIBUIDOR LA
LABORATORIO

Gustavo Bouzada
ARQUITECTO
Instituto de Obras



FORMA ELECTROMECÁNICA SRL
PROTOCOLO DE ENSAYOS FINALES DEL TRANSFORMADOR

Cliente: **DELTA** Fecha: **30/04/2018**

Datos del Transformador
N° del transformador: **04136/04**

Norma IEC de Inspección	3078
Potencia	500 kVA
Tensión Primaria	18000 Voltio
Tensión Secundaria	400 Voltio
Corriente Primaria	11,20 Amperio
Corriente Secundaria	121,7 Amperio
Grupo de Conexión	0yn 11
Frecuencia Nominal	50 Hertz
Material de los bobinados	AT Aluminio BT Aluminio

Valores característicos

Pérdidas en Vacío	1450 Wattio
Regulación en CC a 120 °C	60,50 Porciento
UCC	9 %

Análisis eléctricos

Tensión Aplicada	AT 18 kV BT 0 kV SC 0 kV 0 min.
Tensión Inducida	2da Ucc 600 V 120,00 sec 45 seg.

Pérdidas en Vacío

Constante de Corriente	S / A kW 0
Constante de Tensión	1 / V kW 0
Constante de Potencia	kV A kW kVA 0

Valores Medidos de Tensión	FASE Ua 400 V FASE Vb 400 V FASE Wc 400 V
Valores Medidos de Corriente	Ua 400,3 V Vb 400 V Uc 400 V
Valores Medidos de Potencia	Ua 0,160 A Vb 0,000 A Wc 0,000 A
Valores Medidos de Potencia	Ua 043 W Vb 0,000 W Wc 1,034 W

Valores finales

Ua 400 V Vb 4,18 A Wc 0,134 W

Pérdidas en Corriente nominal

Constante de Corriente	000 / A kW 20
Constante de Tensión	1 / V kW 0
Constante de Potencia	kV A kW kVA 20

Valores Medidos de Tensión	FASE Ua 200 V FASE Vb 200 V FASE Wc 200 V
Valores Medidos de Corriente	Ua 0,799 A Vb 0,000 A Wc 0,000 A
Valores Medidos de Potencia	Ua 119 W Vb 0,000 W Wc 0,000 W

Corriente Nominal

21,67 A

valor de Tensión UCC

500 V

Corriente Media

15,75 A

Temperatura de Ensayo

20 °C

Factor de Corrección de Temperatura

1,0745

Cálculo de Pérdidas Joule

21 = 1 °C Ra 1,714,98 W a 20 °C
21 = 1 °C Rc 1038,71 W a 20 °C
Sumatoria 4142,90 W a 20 °C

Potencia Media

3848 W

Potencia Nominal

500 W

Pérdidas Joule

2541,92 W

Pérdidas totales a temperatura de ensayo

647,08 W

Pérdidas totales a 120 °C

6344,77 W

Pérdidas totales a 120 °C

6334,47 W

Pérdidas totales a 120 °C

6894 W

LABORATORIO

COPIA-2024-02710204-UBA-0240521A



FORMA ELECTROMECÁNICA SRL							
PROTOCOLO DE ENSAYOS FINALES DEL TRANSFORMADOR							
Medición de Resistencia de Aislación							11/10/15
A/01V- <300000 MO		A/1V- <12000 MO		B/1V- <300000 MO		Temperatura °C	
Tensión de Prueba		2500 V					
Medición de Relación de Transformación							
FASZ							
Pos. Correg.	U	V	W	Rel. Técnica	Alta Tensión	Baja Tensión	
1	65,00	65,00	65,00	65,00	10000	400	
2	58,57	58,57	58,57	58,57	10000	400	
3	57,14	57,14	57,14	57,14	10000	400	
4	55,71	55,71	55,71	55,71	10000	400	
5	54,28	54,28	54,28	54,28	10000	400	
Medición de Resistencia de Enrollamiento							
Alta Tensión		FASZ		Temperatura			
Pos. Correg.	U-V	V-W	W-U	25	°C		
1				Unidad			
2				Ω			
3	1,941	1,940	1,940				
4							
5							
Baja Tensión		FASZ		Temperatura			
	n-U	n-V	n-W	25	°C		
	0,000005	0,001007	0,0011	Unidad			
				Ω			

Firma



POHAMA ELECTROMECÁNICA SRL
PROTOCOLO DE ENSAYOS FINALES DEL TRANSFORMADOR

Código: D17007 Fecha: 27/04/2024

Datos del Transformador

Potencia nominal		10000 VA		
Norma IEC de Inspección		IEC 60076		
Tensión Primaria	2200 V	60 Hz		
Tensión Secundaria	220 V	60 Hz		
Corriente Primaria	22.87 A	Amperes		
Corriente Secundaria	221.7 A	Amperes		
Grupos de Conexión	DYN 11			
Frecuencia Nominal	60	Hz		
Material de las bobinadas	AT	Aluminio	BT	Aluminio

Valores de ensayos

Pérdidas en Vacío	1000 W	Watts	
Pérdidas en CC a 125 °C	6350 W	Watts	
U _{av}	0	V	

Ensayos eléctricos

Tensión Aplicada	2200 V	BT	60 Hz	1 min.
Tensión Inducida	2 x U _m	800 V	125.00 Hz	40 seg

Pérdidas en Vacío

Constante de Corriente	0.0001	A	
Constante de Tensión	0.0001	V	
Constante de Potencia	0.0001	W	

Valores Medidos de Tensión

FASE U ₁	2200 V	FASE V ₁	2200 V	FASE W ₁	2200 V
Valores Eficientes de Tensión	U ₁ = 2200 V	V ₁ = 2200 V	W ₁ = 2200 V		
Valores medidos de Intensidad	I ₁ = 2.795 A	V ₁ = 0.000 A	W ₁ = 0.000 W		
Valores Medidos de Potencia	P ₁ = -60 W	V ₁ = 0.000 W	W ₁ = 0.000 W		

Valores Medidos

U ₁	2200 V	I ₁	2.795 A	W ₁	0.000 W
----------------	--------	----------------	---------	----------------	---------

Pérdidas en Cortocircuito

Constante de Corriente	0.0001	A	
Constante de Tensión	0.0001	V	
Constante de Potencia	0.0001	W	

Valores Medidos de Tensión

FASE U ₁	800 V	FASE V ₁	800 V	FASE W ₁	800 V
Valores medidos de Intensidad	I ₁ = 0.780 A	V ₁ = 0.000 A	W ₁ = 0.000 W		
Valores Medidos de Potencia	P ₁ = -140 W	V ₁ = 0.000 W	W ₁ = 0.000 W		

Corriente Nominal

22.87 A	Corriente Medida	22.87 A
---------	------------------	---------

Valores de Tensión Eficiencia

500 V	U ₁ a Corriente Nominal	800 V	U ₁ a 125 °C	8.88 W
-------	------------------------------------	-------	-------------------------	--------

Temperatura de Ensayo

25 °C

Factor de Corrección de Temperatura

1.0100

Cálculo de Pérdidas Totales

BT a 125 °C	1700.00 W	a	25 °C
AT a 125 °C	2800.00 W	a	25 °C
Sumatoria	4500.00 W	a	25 °C

Pérdidas Totales

Potencia Medida	2735 W
W ₁ a Corriente Nominal	325 W
Pérdidas Totales	4500.00 W
Pérdidas Adicionales a temp de ensayo	700.00 W
Pérdidas Totales a 125 °C	4500.00 W
Pérdidas Adicionales a 125 °C	515.00 W
Pot a 125 °C	4985 W

POHAMA ELECTROMECÁNICA SRL
LABORATORIO

CCPDM-2023-02710354-UBA-S30W321A_T1



FORMA ELECTROMECÁNICA SRE									
PROTOCOLO DE ENSAYOS FINALES DEL TRANSFORMADOR									
Medición de Resistencia de Aislación								11845°C	
A/AT= 120000 V/2		AT/MA = 30000 V/2		MT/MA = 100000 V/2		Temp.		25 °C	
Temperatura de Fuelle		3000 V							
Medición de Relación de Transformación									
TASE									
Pos. Conex. d.	U	V	W	Pos. Teórica	Alta Tensión	Baja Tensión			
1	59.59	83.00	80.00	80.00%	11880				
2	58.57	58.57	58.58	58.58%	11530				
3	57.15	57.15	57.15	57.15%	11330				
4	55.72	55.72	55.72	55.72%	11070				
5	54.30	54.30	54.31	54.30%	10800				
Medición de Resistencia de Aislamiento									
Alta Tensión		Fase		Temperatura					
Pos. Conex. d.	U/V	V/W	W/U	25	°C				
1					Unidad				
2					Ω				
3	5.0	3.346	3.35						
4									
5									
Baja Tensión		TASE		Temperatura					
	Ω	Ω	Ω	25	°C				
	0.001136	1.001103	0.001005		Unidad				
					Ω				

Anexo IA

Marco Legal y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MARCO LEGAL

- ❖ **NORMATIVA APLICABLE.** Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 <https://codigo.rec.uba.ar/> , Resoluciones REREC-2024-1494-E-UBA-REC, RESCS-2022-635-E-UBA-REC y sus modificatorias y las Resoluciones REREC-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).
- ❖ Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la Facultad de Psicología https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/
- ❖ **MÓDULO (M):** Unidad de medida equivalente a PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00). Monto modificado por Resolución REREC-2024-1494-E- UBA-REC.

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE ENTREGA

Por el termino de TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días hábiles de presentada y conformada la documentación de pago por la Comisión de Recepción. El pago a realizar será, mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Av. Independencia 3051/3065 C.A.B.A..

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

CLAUSULA 6.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2025-02706935- -UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico.

No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas a las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán emitidas por la Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Contrataciones dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 8.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 9.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 92, en caso de corresponder, conforme lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 10.- PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

- a) Garantía Mantenimiento de oferta: se presentará adjunto a la propuesta y será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizarse con descuentos, alternativas, o variantes la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de las mismas y su eventual prórroga. (Artículo 93 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: se presentará en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS de recibida la Orden de Compra o a la firma del contrato y será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. (Artículo 90 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- c) Contragarantías: deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos y por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Universidad de Buenos Aires. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Universidad de Buenos Aires deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario.
- d) Garantía de Impugnación: en los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. EN CASO DE CORRESPONDER.

IMPORTANTE:

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capítulo A CÓDIGO.UBA I-9.

CLAUSULA 12.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Conforme el Decreto 953/2024 se disolvió la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y se creó la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la ex Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la ARCA mediante el servicio denominado “CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO”.

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la ARCA, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

IMPORTANTE:

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con su CUIT y CLAVE (Servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micrositio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

“Sistema de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente” >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> se deberá seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores del estado”.

Cualquier duda al respecto a la norma AFIP, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: <https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetramites/VerGuia.aspx?tr=78>

CLAUSULA 13.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

CLAUSULA 14.- REQUISITOS DE LA OFERTA

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 15.- MONEDA DE COTIZACION / PAGO

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

CLAUSULA 16.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53: cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la dependencia contratante o en el sitio de Internet Oficial de la Facultad de Psicología

https://www.psi.uba.ar/institucional.php?var=institucional/tramites_administrativos/compras/index.php

Asimismo, podrán retirarlos o comprarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

CLAUSULA 17.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPUBA)

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 18.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 202 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Todas las notificaciones entre la dependencia contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizarán válidamente por cualquiera de los medios previstos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I- 60, dándose preferencia a la notificación mediante la Plataforma TAD-UBA

<https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

1. DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -DECRETO N° 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA,

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional” y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

1. DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARACTER:
